Contrato N° 061/2014

Entre la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL GUAIRA**, domiciliada en Mcal. Estigarribia entre Maelo Gómez y Azara de esta ciudad, República del Paraguay, representada para este acto por la **Abog. MERCEDES ELIZABET BALBUENA ORTIZ**, con Cédula de Identidad N° 983.501 autorizada por Resolución Nº 295 de fecha 23 de Diciembre de 2013, dictado por el Consejo de Administración, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PINTURERIA ALFRED**, domiciliada en las calles Pancha Garmendia e/Tte. Rojas Silva de la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **BLANCA FLORA OCAMPO DE PATTENDEN**, con Cédula de Identidad N° 559.096, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE OBRAS CIVILES "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1. La presente Contratación Directa tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL GUAIRA**, y **EL PROVEEDOR,** en relación al **LLAMADO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC Nº 275.955 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE OBRAS CIVILES"**, adjudicado por **Resolución N° 392 de fecha 21 de Noviembre de 2014**, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guaira.

1.2. El procedimiento utilizado para la Adjudicación del **PROVEEDOR,** fue bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Carta de invitación

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departa mento	Monto
2014	*2*	*6*	*0*	*0*	*240*	*30*	*1*	*4*	*43.000.000.*
TOTAL:									*43.000.000.*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 275.955.-**

Alfred Construcciones - Pinturas
Tel: 0521 - 203621 Cel: 0971 922397
Cnel Oviedo

Abg. Mercedes E. Balbuena O.
Pres. Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guaira

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa **N°275.955**, convocado por la CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA. La adjudicación fue realizada según **Resolución de Adjudicación N° 392 de fecha 21 de Noviembre de 2014.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

			PINTURERIA ALFRED					
Ítem N°	Código de Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio total (IVA incluido si correspondiese)
1	72102802-001	SERVICIO DE RESTAURACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIO	N/A	N/A	1	GI		(sumatoria total de los sub ítems)
1.1		REPARACIÓN DE SARDINEL	PINTURERIA ALFRED	NACIONAL	m2	160	56.000	8.960.000
1.2		REPARACION DE TEXTURA DE LADRILLO	PINTURERIA ALFRED	NACIONAL	m2	160	30.000	4.800.000
1.3		ALBAÑILERÍA MENOR DE APOYO	PINTURERIA ALFRED	NACIONAL	m3	5	60.000	300.000
1.4		TRATAMIENTO DE VEDACION DE SUPERFICIES	PINTURERIA ALFRED	NACIONAL	m2	50	30.000	1.500.000
1.5		INCORPORACION DE BABETA	PINTURERIA ALFRED	NACIONAL	m.l.	50	20.000	1.000.000
1.6		REPARACION DE REVOQUES	PINTURERIA ALFRED	NACIONAL	m2	50	20.000	1.000.000
1.7		IMPREGNACION MASIVA DE VEDANTE	PINTURERIA ALFRED	NACIONAL	m2	50	10.000	500.000
1.8		REPARACION DE FISURAS	PINTURERIA ALFRED	NACIONAL	m.l.	50	20.000	1.000.000
1.9		RENOVACION DEL TRATAMIENTO DE PROTECION	PINTURERIA ALFRED	NACIONAL	m2	150	10.000	1.500.000
1.10		REPARACION DE ABERTURAS DE CRISTAL TEMPLADO	PINTURERIA ALFRED	NACIONAL	U/GI	5	200.000	1.000.000
1.11		REPARACION DE INSTALACIONES SANITARIAS	PINTURERIA ALFRED	NACIONAL	U/GI	7	200.000	1.400.000
1.12		REPARACION DE JUEGOS INFANTILES Y BANCOS DE MADERA	PINTURERIA ALFRED	NACIONAL	U/GI	2	1.500.000	3.000.000
1.13		MANTENIMIENTO DE COMPONENTES DE HERRERÍA	PINTURERIA ALFRED	NACIONAL	U/GI	10	80.000	800.000
1.14		VALLADO PARA PROTECCIÓN	PINTURERIA ALFRED	NACIONAL	m.l.	70	110.000	7.700.000
1.15		READECUACION DE SISTEMA DE PROVISION DE AGUA	PINTURERIA ALFRED	NACIONAL	U/GI	1	1.500.000	1.500.000
1.16		RENOVACION DE RECUBRIMIENTO GRANULADO	PINTURERIA ALFRED	NACIONAL	m2	50	30.000	1.500.000
1.17		REPARACION Y/O READECUACION DE MAMPARAS	PINTURERIA ALFRED	NACIONAL	m2	25	100.000	2.500.000
								39.960.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: 39.960.000. (Treinta y Nueve Millones Novecientos Sesenta Mil Guaraníes).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Alfred Construcciones - Pinturas
Tel: 0521 - 203621 Cel: 0971 922397
Cnel Oviedo

Abg. Mercedes E. Balbuena O.
Pres. Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guaira

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será hasta el 31/12/2014 a partir de la fecha de suscripción del mismo.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

El CONTRATISTA, a partir de la firma del Contrato, se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por la CONTRATANTE, a entregar los servicios adjudicados. A tal efecto, el plazo máximo de entrega de los servicios adjudicados será hasta el 31/12/2014.
La recepción conforme y definitiva por parte de la CONTRATANTE, se realizará después de la comprobación del cumplimiento exacto de las Especificaciones Técnicas.
Los plazos de entrega podrán ser prorrogados por la contratante a solicitud expresa y por escrito del CONTRATISTA, cuando menos 5 días antes del vencimiento del plazo de entrega y con exposición fundada de motivos que satisfagan técnica y operativamente a la contratante.

<u>Alcance</u>
Se entiende por mantenimiento al conjunto de trabajos de conservación preventiva y correctiva necesarios para mantener a cada edificio y sus dependencias en condiciones de uso durante su período de vida útil, previniendo los posibles vicios que puedan comprometer su aspecto, funcionalidad y seguridad, y protegiendo sus componentes de posibles deterioros.
Todas estas tareas están dirigidas a conseguir una disminución en los gastos de reparación, reducción de la pérdida de valor de los inmuebles así como el ahorro derivado de la correcta utilización de la infraestructura.
Las actuaciones de mantenimiento habrán de respetar la defensa del medio ambiente y la seguridad y salud en el trabajo, en observancia con las reglamentaciones vigentes pertinentes.

Serán objeto de mantenimiento los edificios que integran el conjunto de la INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL GUAIRA en su conjunto total y completo.

En el caso de construcción o adscripción de nuevos edificios al patrimonio de la Corte Suprema de Justicia - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL GUAIRÁ, éstos se incorporarán al objeto del contrato, sujetos a la designación de tipos de trabajos con los correspondientes precios unitarios integrantes de la oferta, cualquiera sea su ubicación en todo el ámbito de la Segunda Circunscripción Judicial Guairá.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Fiscal de Contratos asignado según **Resolución Nº 106 del 03 de Abril de 2014.-**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% (diez)** del monto total del contrato.-

Alfred Construcciones - Pinturas
Tel: 0521 - 203621 Cel: 0971 922397
Cnel Oviedo

Abg. Mercedes E. Balbuena O.
Fcal. Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guaira

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica República del Paraguay al día 28 (veinte y ocho) del mes de Noviembre del año 2014.

Firmado por: *ABOG. MERCEDES ELIZABET BALBUENA ORTIZ* en nombre de la Contratante.

Abog. Mercedes E. Balbuena O.
Contadora Administración
Circunscripción Judicial Guaira

Alfred Construcciones - Pinturas
Tel: 0521 - 203621 Cel: 0971 922397
Cnel Oviedo

Firmado por: *BLANCA FLORA OCAMPO DE PATTENDEN* en nombre del Proveedor.